

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN

C A S A C I Ó N

SENT N° 1276

Provincia de Tucumán, reunidos los señores Vocales de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de la Sala en lo Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones y Penal, integrada por los señores Vocales doctores Daniel Leiva, Antonio D. Estofán, Daniel Oscar Posse y la señora Vocal doctora Eleonora Rodríguez Campos- por no existir votos suficientes para emitir pronunciamiento jurisdiccional válido-, bajo la Presidencia de su titular doctor Daniel Leiva, para considerar y decidir sobre el recurso de casación interpuesto por la parte actora en autos: ***“Asfoura Domingo Fuad vs. Atrio Arquitectura S.C. y otros s/ Sumario (residual)”***.

Establecido el orden de votación de la siguiente manera: doctor Daniel Leiva y doctoras Claudia Beatriz Sbdar y Eleonora Rodríguez Campos, se procedió a la misma con el siguiente resultado:

El señor Vocal doctor Daniel Leiva, dijo:

I.-Viene a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia el recurso de casación interpuesto por la parte actora contra de la sentencia N° 675 de fecha 4/12/2024, dictada por la Sala III de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común. El recurso fue concedido por resolución N° 227 del 22/5/2025.

II.-La recurrente invoca cumplida la totalidad de los requisitos impuesto al remedio extraordinario local. Alega que si bien la sentencia impugnada resuelve una incidencia que no pone fin al pleito ni impide su prosecución, irroga a su parte un perjuicio de imposible o insuficiente reparación ulterior al privarla de una tutela procesal reconocida por el derecho aplicable al caso. Agrega que lo resuelto, compromete la regular prestación del servicio de justicia, por contradecir las mandas convencionales, constitucionales y legales de tutela de los derechos reconocidos a colectivos vulnerables como el que integra, por su calidad de consumidor. Invoca el apartamiento de la recta interpretación del derecho aplicable lo que a su criterio priva de sustento al pronunciamiento impugnado que tacha de arbitrario.

